



EMPRESAS – INSOLVENCIAS

El juez admite a trámite el plan de Fun & Basics para devolver sus deudas

Madrid, 18 may (EFECOM).- El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid ha admitido a trámite el plan presentado anticipadamente por la firma de complementos Fun & Basics para devolver la totalidad de sus deudas en un plazo de cinco años, que será sometido a votación entre los acreedores en los próximos meses.

En un auto fechado el 4 de mayo, al que ha tenido acceso EFE, el juez Francisco Javier Vaquer señala que el plan de pagos -apoyado inicialmente por el 64% de la banca acreedora, con el 36,97% del total de las deudas- cumple las condiciones exigidas por la Ley Concursal, la que se aplica a las empresas y personas insolventes.

Según fuentes jurídicas, el plan anticipado de pagos (conocido técnicamente como convenio anticipado de acreedores) recibirá en los próximos días el respaldo de la administración concursal nombrada por el juez para supervisar a la empresa, y que ya ha valorado su plan de negocio y su situación de superávit patrimonial.

Para que sea aprobado definitivamente, el convenio anticipado de acreedores requerirá el visto bueno del 51% de las deudas, un porcentaje que la empresa fundada por Javier Goyeneche se muestra segura en superar ampliamente dada la buena acogida encontrada entre las entidades financieras.

El plan de pagos implica la refinanciación de la deuda de la empresa, que asciende a 4,2 millones de euros y que será abonada en un plazo de cinco años sin hacer uso de la posibilidad que da la Ley Concursal para aplicar quitas al importe a devolver a los acreedores.

Fun & Basics, que está asesorada por el despacho **CMS Albiñana y Suárez de Lezo**, fue declarada en concurso de acreedores (antigua suspensión de pagos) por un auto del 21 de enero, después de que el pasado mes de noviembre tuviera que presentar la solicitud de insolvencia por problemas de circulante, que le impedían pagar 1,5 millones de euros.

La firma, que necesita tener una elevada liquidez para financiar la compra de mercancía, tiene entre su banca acreedora a Bankinter, Fortis Bank, Espirito Santo y Banco Madrid, La Caixa, Caixa Catalunya, Banco Sabadell, Banco Popular y Deutsche Bank.

Fun & Basics cuenta con 29 tiendas propias y vende sus productos en 38 centros comerciales de El Corte Inglés.
EFECOM ecm/pam



EMPRESAS - INSOLVENCIAS

El juez admite a trámite el plan de Fun & Basics para devolver sus deudas

Madrid, 18 may (EFECOM).- El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid ha admitido a trámite el plan presentado anticipadamente por la firma de complementos Fun & Basics para devolver la totalidad de sus deudas en un plazo de cinco años, que será sometido a votación entre los acreedores en los próximos meses.

En un auto fechado el 4 de mayo, al que ha tenido acceso EFE, el juez Francisco Javier Vaquer señala que el plan de pagos -apoyado inicialmente por el 64% de la banca acreedora, con el 36,97% del total de las deudas- cumple las condiciones exigidas por la Ley Concursal, la que se aplica a las empresas y personas insolventes.

Según fuentes jurídicas, el plan anticipado de pagos (conocido técnicamente como convenio anticipado de acreedores) recibirá en los próximos días el respaldo de la administración concursal nombrada por el juez para supervisar a la empresa, y que ya ha valorado su plan de negocio y su situación de superávit patrimonial.

Para que sea aprobado definitivamente, el convenio anticipado de acreedores requerirá el visto bueno del 51% de las deudas, un porcentaje que la empresa fundada por Javier Goyeneche se muestra segura en superar ampliamente dada la buena acogida encontrada entre las entidades financieras.

El plan de pagos implica la refinanciación de la deuda de la empresa, que asciende a 4,2 millones de euros y que será abonada en un plazo de cinco años sin hacer uso de la posibilidad que da la Ley Concursal para aplicar quitas al importe a devolver a los acreedores.

Fun & Basics, que está asesorada por el despacho **CMS Albiñana y Suárez de Lezo**, fue declarada en concurso de acreedores (antigua suspensión de pagos) por un auto del 21 de enero, después de que el pasado mes de noviembre tuviera que presentar la solicitud de insolvencia por problemas de circulante, que le impedían pagar 1,5 millones de euros.

La firma, que necesita tener una elevada liquidez para financiar la compra de mercancía, tiene entre su banca acreedora a Bankinter, Fortis Bank, Espirito Santo y Banco Madrid, La Caixa, Caixa Catalunya, Banco Sabadell, Banco Popular y Deutsche Bank.

Fun & Basics cuenta con 29 tiendas propias y vende sus productos en 38 centros comerciales de El Corte Inglés.
EFECOM ecm/pam



EMPRESAS - INSOLVENCIAS

El juez admite a trámite el plan de Fun & Basics para devolver sus deudas

Madrid, 18 may (EFECOM).- El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid ha admitido a trámite el plan presentado anticipadamente por la firma de complementos Fun & Basics para devolver la totalidad de sus deudas en un plazo de cinco años, que será sometido a votación entre los acreedores en los próximos meses.

En un auto fechado el 4 de mayo, al que ha tenido acceso EFE, el juez Francisco Javier Vaquer señala que el plan de pagos -apoyado inicialmente por el 64% de la banca acreedora, con el 36,97% del total de las deudas- cumple las condiciones exigidas por la Ley Concursal, la que se aplica a las empresas y personas insolventes.

Según fuentes jurídicas, el plan anticipado de pagos (conocido técnicamente como convenio anticipado de acreedores) recibirá en los próximos días el respaldo de la administración concursal nombrada por el juez para supervisar a la empresa, y que ya ha valorado su plan de negocio y su situación de superávit patrimonial.

Para que sea aprobado definitivamente, el convenio anticipado de acreedores requerirá el visto bueno del 51% de las deudas, un porcentaje que la empresa fundada por Javier Goyeneche se muestra segura en superar ampliamente dada la buena acogida encontrada entre las entidades financieras.

El plan de pagos implica la refinanciación de la deuda de la empresa, que asciende a 4,2 millones de euros y que será abonada en un plazo de cinco años sin hacer uso de la posibilidad que da la Ley Concursal para aplicar quitas al importe a devolver a los acreedores.

Fun & Basics, que está asesorada por el despacho **CMS Albiñana y Suárez de Lezo**, fue declarada en concurso de acreedores (antigua suspensión de pagos) por un auto del 21 de enero, después de que el pasado mes de noviembre tuviera que presentar la solicitud de insolvencia por problemas de circulante, que le impedían pagar 1,5 millones de euros.

La firma, que necesita tener una elevada liquidez para financiar la compra de mercancía, tiene entre su banca acreedora a Bankinter, Fortis Bank, Espirito Santo y Banco Madrid, La Caixa, Caixa Catalunya, Banco Sabadell, Banco Popular y Deutsche Bank.

Fun & Basics cuenta con 29 tiendas propias y vende sus productos en 38 centros comerciales de El Corte Inglés. EFECOM ecm/pam